



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RECIBIDO

RECIBIDO

RESOLUCIÓN No. 042

(19 FEB 2018)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 01 de 2018, apoyo para la socialización, divulgación y difusión de actividades de investigación o creación a ser presentados en eventos nacionales o internacionales por docentes que se encuentren registrados en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y en especial, de las conferidas en los Artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en el Acuerdo 003 de Abril 8 de 1997 y, Acuerdo 03 de 2015 y su Resolución Reglamentaria No. 262 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia el Estado fortalecerá la Investigación Científica en las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

Que el Artículo 2 de la ley 29 de 1990, establece que la acción del estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que la Ley 30 de 1992 consagra los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 -2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social", establece la Política 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional" que plantea el desarrollo de programas, metas e indicadores de impactos sobre la política misma, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

042

19 FEB 2018

Que el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 -2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social", prorrogó su vigencia hasta el 31 de julio de 2017 mediante el acuerdo 017 del 20 de diciembre de 2016 proferido por el Consejo Superior Universitario.

Que la Investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medios efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, aprobó la convocatoria denominada, *"opayo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de proyectos de investigación a creación a ser presentadas en eventos nacionales a internacionales par dacentes que se encuentren registrados en el sistema de investigaciones de lo Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*

Que en desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de la órbita de su competencia considera pertinente abrir convocatorias con el fin de brindar apoyo para mejorar la calidad de los grupos de investigación, garantizar su dinámica e incentivar su actividad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios y procedimientos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes, en cumplimiento de las actividades de investigación y creación, para ser financiadas de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura de la Convocatoria 01 de 2018, *apaya para la socialización, divulgación y difusión de octividades de investigación o creación a ser presentadas en eventas naciales a internaciales par dacentes que se encuentren registradas en el Sistema de Investigaciones de la Universidad Distrital Francisca José de Caldas*, dirigida a profesores de planta que hayan obtenido resultados de actividades de investigación/creación durante el último año en proyectos de investigación/creación institucionalizados y registrados ante el SICIUD en los últimos dos (2) años.

ARTÍCULO 2º. Delegar en el Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración de los términos de referencia de la convocatoria ordenada en la presente Resolución, en cuanto a:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

042 19 FEB 2018

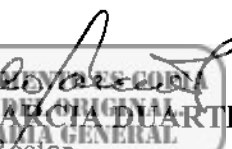


- Objetivos
- Requisitos y restricciones
- Procedimiento de Inscripción
- Cronograma de actividades
- Cuantía
- Criterios de evaluación
- Presentación informe de divulgación
- Información Adicional
- Asesoría técnica

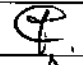
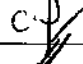

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Centro de Investigaciones de la Universidad www.cidc.udistrital.edu.co/web/

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **19 FEB 2018**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL
RICARDO GARCÍA DUARTE
SECRETARÍA GENERAL
Rector

Elaboró	Contratista	Javier Corredor	
Revisó	Secretario General	Carlos Quintana Costra	
Aprobó	Director CDC	Nelson Forero Chacón	



214

042

CONVOCATORIA 01-2018

APOYO PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN O CREACIÓN A SER PRESENTADOS EN EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES POR DOCENTES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

1. DIRIGIDO A:

Todos los docentes de planta que pertenezcan a un Grupo de Investigación institucionalizado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, registrados en el Sistema de Información SICIUD y en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (SNCyTI), y que hayan obtenido resultados de actividades de investigación/creación durante el último año en proyectos de investigación/creación institucionalizados y registrados ante el SICIUD en los últimos dos (2) años.

2. OBJETIVOS

2.1 Promover la apropiación social del conocimiento mediante la socialización, divulgación y difusión de resultados de actividades de investigación/creación alcanzados por profesores de planta de la Universidad Distrital, a los que les han sido aprobadas la presentación de ponencias¹ en eventos de carácter científico o artístico, nacionales o internacionales.

2.2 Contribuir con las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación en cuanto a elevar los índices de movilidad saliente de profesores de la Universidad a eventos nacionales e internacionales.

3. REQUISITOS Y RESTRICCIONES

REQUISITOS

Son requisitos para la participación de los docentes de planta en la convocatoria, los siguientes:

3.1	Estar registrado como integrante activo de un grupo de investigación institucionalizado en el Sistema de Información del SICIUD ² ; poseer un usuario (login) y clave (password) asignados por el director del grupo, y realizar el procedimiento de inscripción señalado en el punto 4 de este documento.
3.2	Plan de Acción anual del Grupo de investigación actualizado en la plataforma SICIUD.
3.3	CvLAC actualizado en la plataforma Scienti de COLCIENCIAS.
3.4	Estar desarrollando o haber culminado durante los últimos dos (2) años ³ un (1) proyecto de investigación/creación institucionalizado ⁴ y registrado en el sistema SICIUD.

1 Modalidad de presentación oral o póster.

2 En caso de no estar activo, el investigador necesita ponerse en contacto con el director del grupo de investigación, quien debe llevar a cabo el proceso de actualización de estado del investigador en el grupo ingresando a la página del CIDC en <http://chronos.udistrital.edu.co:8095/siciud/>

3 Como investigador principal o coinvestigador.



3.5	Realizar el proceso de inscripción en el Sistema de Información SICIUD dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la presente Convocatoria.
3.6	Los resultados de las actividades de investigación o creación mencionadas anteriormente deberán presentarse a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, teniendo en cuenta lo establecido en las normas vigentes sobre propiedad intelectual ⁵ .
3.7	Quienes se encuentren en año sabático podrán ser beneficiarios de este apoyo siempre que la presentación de ponencias haya sido incluida en su plan de trabajo, el cual deberá ser registrado en el proceso de inscripción.
3.8	Si el evento se desarrolla durante el periodo de vacaciones el docente deberá aplazar las mismas ante la División de Recursos Humanos según el procedimiento establecido.

RESTRICCIONES

La participación de los docentes de planta en la convocatoria tiene las siguientes restricciones:

3.9	De encontrarse en situación administrativa de comisión de estudios, los docentes de planta están impedidos para participar en la presente convocatoria, según lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 1º del Acuerdo OS del 1º de septiembre de 2011 ⁶ proferido por el Consejo Superior Universitario, que modificó el artículo 84 del Acuerdo 011 de 2002.
3.10	No se brindarán apoyos para eventos que se realicen fuera de los plazos establecidos en esta convocatoria, ni para ponencias asociadas a un proyecto de investigación que de acuerdo al SICIUD se encuentre en estado crítico.
3.11	Un docente podrá aplicar al apoyo de movilidad hasta dos (2) veces en el año, una vez por semestre (calendario).
3.12	No se considerarán propuestas de apoyos económicos a solicitudes que sean consideradas hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
3.13	No se concederán apoyos para docentes a los cuales se les haya aprobado movilidad internacional o nacional por otras dependencias de la Universidad para el mismo evento científico y/o artístico.
3.14	Se apoyará a una única persona (sea docente o estudiante) por ponencia.
3.15	Un Grupo de investigación podrá postular hasta dos (2) propuestas por semestre.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Antes de realizar este procedimiento, por favor consulte el Manual de Inscripción de Convocatorias de Movilidad que está disponible en la página Web del CIDC y que podrá consultar en el siguiente link:

4 El proyecto de investigación puede haber sido institucionalizado sin recursos CIDC o estar recibiendo apoyo mediante convocatoria de apoyo a proyectos de investigación del CIDC

5 Ver http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/normatividad/normograma/estatutos/acu_2012-004_propiedad_intelectual.pdf

6 Ver http://sgral.udistrital.edu.co/xdata/csu/acu_2011-005.pdf



2018 042



http://cidc.udistrital.edu.co/web/components/com_rseventspro/assets/images/files/ManualMovilidadDocentes.pdf El procedimiento de inscripción consiste en cargar en el sistema SICIUD en formato PDF los siguientes documentos:

4.1	Carta suscrita por el Decano, como presidente del Consejo de Facultad, en donde conste el aval académico de dicha instancia para la participación del docente en el evento y se certifique que el docente no se encuentra en comisión de estudios al momento de presentarse a esta convocatoria, y que no tiene adjudicado ningún tipo de apoyo económico de otra dependencia de la universidad, ni que lo esté tramitando.
4.2	Plan de trabajo del año sabático aprobado por el consejo académico en caso de encontrarse en esta situación administrativa.
4.3	Comunicación o certificación de aceptación de la ponencia por parte de la organización del evento.
4.4	Acto administrativo en donde se verifique el aplazamiento de vacaciones del docente por parte de Recursos Humanos, en caso de que el evento se desarrolle durante el periodo de vacaciones.
4.5	El Artículo sobre el cual está basado la ponencia que será presentada en el evento; este documento será utilizado por el CIDC para socializar la información a la comunidad académica de la Universidad y la sociedad en general sobre los resultados alcanzados por los investigadores de la institución. Por restricción de derechos de autor, solo se publicarán la primera página del artículo.
4.6	Formato de autorización y refrendación para el tratamiento de datos personales debidamente firmado.
4.7	CVLAC actualizado y link donde se pueda consultar el mismo.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las fechas de las actividades de la convocatoria serán las siguientes conforme con lo establecido en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico para la vigencia 2018:

Actividad	Responsable	Fechas
Fecha de iniciación de los eventos	Organizador Evento	12 de Marzo de 2018 al 20 de Enero de 2019
Publicación de la Convocatoria	CIDC	21 de Febrero de 2018
Apertura en el Sistema SICIUD	CIDC	21 de Febrero de 2018
Asesorías Técnicas	CIDC	Desde el 21 de Febrero de 2018 ⁷
Plazo máximo para la inscripción en el sistema		Diez (10) días hábiles antes del inicio de los eventos o de la última fecha establecida para la inscripción

⁷ Las asesorías se realizarán durante días hábiles en el horario de las 8 a.m. a las 5 p.m



042

SICIUD	CIDC	en los mismos; lo primero que ocurra. ⁸
Evaluación de solicitudes	CIDC	Lunes de cada semana a partir del 26 de Febrero de 2018
Publicación de resultados	CIDC	Miércoles de cada semana a partir del 28 de Febrero de 2018
Entrega de Soportes ⁹	Investigador(es)	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de resultados

6. CUANTÍA

La cuantía de la presente convocatoria será asignada con cargo al rubro de Promoción de la Investigación de la siguiente manera:

Monto máximo a financiar para evento internacional	\$9'000.000 (Nueve millones de pesos)
Monto máximo a financiar para evento nacional	\$2'500.000 (Dos millones quinientos mil pesos)
Monto total a financiar en la convocatoria	\$99'000.000 (Noventa y nueve millones de pesos)

NOTA: El CIDC apoyará las propuestas hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de los mismos se realizará en primer lugar, por el puntaje obtenido en la evaluación académica, y en segundo, por el orden de registro de las propuestas de proyectos en el sistema SICIUD.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO	
PASAJES: El trámite de compra de los mismos está a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Ida y vuelta al lugar del evento uno o dos días antes (dependiendo del lugar del evento) y hasta un día después de finalizado el evento.
ALDJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN	Se reconocen máximo 3 ¹⁰ días.
INSCRIPCIÓN AL EVENTO	Hasta U\$500
SEGURO MÉDICO	Hasta U\$120

⁸ La última fecha de inscripción en la convocatoria es 23 de Noviembre de 2018

⁹ Quienes resulten favorecidos, a efectos de poder iniciar el trámite respectivo, deben radicar en el CIDC o enviar al correo electrónico compras.cidc@correo.udistrital.edu.co una carta de solicitud de avance debidamente firmada por el docente de planta, con visto bueno de tesorería que indique que el docente que asumirá el avance se encuentre al día; la resolución de la respectiva decanatura donde se confiere al docente comisión para asistir al evento en las fechas programadas para el mismo; este documento debe considerar el hecho que el desplazamiento del docente al evento puede tomar uno o dos días antes de su inicio, y que el regreso al país puede darse un día después de finalizado, y los tres (3) últimos desprendibles de pago de nómina

¹⁰ Estos valores serán liquidados según la resolución de viáticos para empleados públicos de la Universidad Distrital vigente.



7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Todas las solicitudes serán evaluadas por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital, previa inscripción en el Sistema de Información SICIUD por parte del docente y cargue de los respectivos documentos soporte; se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

7.1	Trayectoria y Proyección del Docente (85 Puntos)	
Este criterio contempla los siguientes ítems:		
7.1.1	Resultado del análisis CVLAC de Colciencias, en una ventana correspondiente a los últimos (5) años, respecto de los siguientes productos:	40 puntos Máximo
	• N° de Artículos de Investigación Publicados (Hasta 10)	12 Máximo
	• N° de Libros (Hasta 5)	12 Máximo
	• N° de Capítulos de Libro Publicados (Hasta 5)	6 Máximo
	• N° de Asistencias a Eventos (Hasta 10)	10 Máximo
	• Si el investigador dentro de su producción registrada en CVLac, tiene productos registrados o patentes, <u>como puntaje adicional</u> , se darán 10 puntos por patente o 5 puntos por producto registrado, si no ha alcanzado el tope de 40 puntos en este criterio.	10 Máximo
7.1.2	Tipo de Investigador	10 Máximo
	• Investigador Vinculado	6
	• Investigador Junior	8
	• Investigador Asociado	9
	• Investigador Senior	10
7.1.3	Pertenencia a grupos de investigación	35 Máximo
	• Grupos de investigación no reconocidos por Colciencias.	25
	• Grupos de investigación reconocidos por Colciencias según la convocatoria 781 de 2017	35
7.2	Característica del Evento al que se Pretende Participar (15 Puntos).	
Este criterio contempla la evaluación del evento al que se pretende asistir y la relevancia del mismo para la Universidad, la Facultad y el Proyecto Curricular.		
7.2.1	La participación de la Universidad Distrital en el Comité ejecutivo, la organización o el arbitraje de los trabajos del evento.	5 Puntos
7.2.2	Trayectoria del evento: número de ediciones del evento.	10 puntos (MÁXIMO)



	• Entre 0 y 3 Ediciones	3 Puntos
	• Entre 4 y 6 Ediciones	6 Puntos
	• 7 o más Ediciones	10 Puntos

NOTA: La calificación mínima para aspirar a la aprobación del apoyo económico tendrá que ser igual o superior a 60 puntos para eventos nacionales, y 70 puntos para eventos internacionales, de acuerdo a los criterios de evaluación enunciados anteriormente.

8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE DIVULGACIÓN

El docente investigador favorecido deberá diligenciar el formato "*Formato de presentación de Resultados de Ponencia en Evento Nacional e Internacional*" que se encuentra en el siguiente link http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/formatos/Formato_Presentacion_Resultados_Ponencia.docx como máximo quince (15) días hábiles después de la fecha de participación en el evento.

NOTA: Si el docente incumple con la presentación del informe de actividades anteriormente descrito dentro del plazo estipulado, el grupo de investigación al que pertenece y en nombre del cual presentó la propuesta será inhabilitado en el sistema por el término de un semestre; lo anterior implica que ninguno de sus miembros podrá participar en las convocatorias que realice el CIDC en el semestre.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

El CIDC se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

10. ASESORÍA TÉCNICA EN EL SICIUD

Para cualquier duda o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse al correo electrónico planeacion-cidc@correo.udistrital.edu.co o al teléfono 3239300 EXT 1343